



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

Nota de prensa

14 de abril de 2026

El Consejo de Gobierno del BCE insta a que se impulse el mercado único para reforzar la competitividad bancaria

- La zona del euro debe funcionar en mayor medida como una jurisdicción única en la que el capital y la liquidez circulen libremente en los grupos bancarios.
- Algunas barreras siguen frenando la integración y la escala de la actividad bancaria transfronteriza.
- El crecimiento sostenible y la competitividad se sustentan en la resiliencia de las entidades de crédito.
- La simplificación debe reducir la excesiva complejidad, no debilitar la resiliencia.
- Las propuestas de simplificación del Consejo de Gobierno de 2025 son una parte esencial de la respuesta publicada hoy.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy varias propuestas para que los bancos y las infraestructuras financieras en las que operan estén mejor preparados para apoyar a la economía. Estas propuestas cuentan con el respaldo de todos los bancos centrales de la zona del euro y conforman la [respuesta del Consejo de Gobierno del BCE a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la competitividad del sector bancario de la UE](#).

Las [propuestas del Consejo de Gobierno para simplificar las normas bancarias de la UE](#), publicadas en diciembre de 2025, constituyen la base de esta respuesta y son una parte esencial de la misma. Dichas propuestas y las publicadas hoy deben leerse conjuntamente.

La resiliencia de las entidades es un requisito previo necesario para el crecimiento y la competitividad a largo plazo de la zona del euro, en particular en el actual entorno de incertidumbre. La competitividad es el resultado de la armonización, la integración y la escala, no de la desregulación. Actualmente, se está viendo frenada por una complejidad innecesaria y por la fragmentación entre países.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

Para superar estos retos, la zona del euro debe funcionar en mayor medida como una jurisdicción única en materia de regulación financiera. Para salir del actual estancamiento en el avance de la unión bancaria, el Consejo de Gobierno insta a que se progrese de forma sincronizada en elementos clave, incluidas medidas concretas para la creación de un sistema europeo de garantía de depósitos (EDIS, por sus siglas en inglés), con un calendario claro de aplicación. El capital y la liquidez deben poder circular libremente en los grupos bancarios transfronterizos en la zona del euro. Asimismo, el Consejo de Gobierno insta a que las autoridades promuevan unos mercados de capitales más profundos avanzando en la unión de ahorros e inversiones.

«Los bancos centrales de la zona del euro comparten una visión común: el factor clave para reforzar la competitividad de Europa es un mercado bancario verdaderamente único en el que el capital y la liquidez puedan circular a través de las fronteras y todos los depósitos estén protegidos por igual», ha afirmado Luis de Guindos, vicepresidente del BCE. «El Eurosistema ha asumido el firme compromiso de abordar la excesiva complejidad de la UE».

«Una mayor integración de los mercados y el aumento de la competencia transfronteriza pueden permitir que las entidades aprovechen mejor las economías de escala y diversifiquen sus actividades. Todo ello, junto con salvaguardas que protejan la estabilidad financiera, puede reforzar sus modelos de negocio y su resiliencia», ha afirmado Claudia Buch, presidenta del Consejo de Supervisión del BCE.

Las iniciativas para simplificar la normativa deben abordar la excesiva complejidad sin debilitar la resiliencia. Las reformas aplicadas tras la crisis financiera global fueron fundamentales para restablecer la confianza en las entidades de crédito de la zona del euro: reforzaron la resiliencia de las entidades sin restringir su capacidad para financiar la economía. Mecanismos de protección como el suelo de los activos ponderados por riesgo (*output floor*) y el tratamiento prudencial de los préstamos dudosos contribuyen a la cobertura adecuada de los riesgos y deberían mantenerse.

Los requerimientos de capital de las entidades de crédito de la zona del euro son comparables, en términos generales, a los de otras jurisdicciones y acordes con los estándares internacionales. Las entidades de la zona del euro han podido mantener el flujo de crédito, incluso en los recientes períodos de fuertes tensiones. No hay evidencia de que estos requerimientos hayan mermado su eficiencia o su capacidad de préstamo.

El consejo de Gobierno insta a cambios concretos en las normas bancarias de la UE, entre los que se incluyen los siguientes:

- adoptar las normas bancarias de la UE mediante reglamentos directamente aplicables en lugar de directivas;

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

- fusionar los cinco colchones de capital macroprudenciales¹ existentes en dos;
- aumentar la proporcionalidad para las entidades pequeñas;
- racionalizar las obligaciones de información;
- asumir la responsabilidad de adoptar una visión holística del nivel global de capital.

Personas de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Carlijn Straathof](#), tel.: +49 170 348 7585, y [François Peyratout](#), tel.: +49 172 863 2119.

Nota

- En febrero de 2026, la Comisión Europea [inició una consulta pública específica](#) cuyos resultados se tendrán en cuenta en su próximo informe sobre la competitividad del sector bancario de la UE. La respuesta del Consejo de Gobierno del BCE publicada hoy se basa en las [propuestas del Consejo de Gobierno para simplificar las normas bancarias de la UE](#) que se publicaron en diciembre de 2025.

¹ Los cinco colchones de capital macroprudenciales son: el colchón de conservación del capital, cuya finalidad es mejorar la capacidad general de absorción de pérdidas de las entidades; los colchones aplicables a las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y a otras entidades de importancia sistémica (OEIS), que abordan el riesgo que la quiebra de entidades de importancia sistémica puede representar para la economía y el sistema financiero en su conjunto; el colchón de capital anticíclico (CCA), destinado a reforzar la resiliencia frente a riesgos sistémicos cíclicos, y el colchón contra riesgos sistémicos (CRS), centrado en los riesgos sistémicos no cubiertos por otros instrumentos.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.